



Quinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

de fongora Cumplida vien yfielm^{to}. con las obligar
de oficio administrando Justicia defendiendo y ayudan
do a los Pobres de solemnidad y a las viudas y huérfanos
seguir las Causas y negocios q^{os}. ocurran, hara las co
branzas de la mitad de ^{de} ~~los~~ Contribuz^{os}. y el pago en las
R^{as}. Arca donde tra recojiendo las Cartas de pago^{ra}.
su solbencia y lade este Consejo y hara todo lo demas q^{os}.
Corresponda hacer y ejecutar y si por alguna falta cul
pable, resultare alguna quiebra daño o perjuicio lo pa
garan los dho^s principales y fiadores y cada uno in solidum
sin escusa ni dilacion alguna y portodo. Ello y cada cosa
se les pueda ejecutar portodo rigor de dho^o de todo lo qual
sacan apaz y a salvo indemnem^{to}. antes y despues de daño
reivido aente dho^o Consejo y Señores Capitulares q^{os}. se
componen en particular; y para q^{os}. asi lo cumplan
se obligan en la forma q^{os}. pueden y deven los tres referi
dos y cada uno de por si sin mas pueva ni abexiguar
q^{os}. lade esta Causa^{ra} y Juram^{to}. de quien se aparta lesi
tima dan poder, a las Justiz^{as}. y Jueces Competentes
y en especial al R^o. Consejo de hacienda en sala de
millones y al Señor Intend^{te}. de la Capital de este Rey
no por lo respectivo solo a la paga y Contribucion

